CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSENSUS SAS
Nit: 800089002 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00401741
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 1990
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Avenida 19 No 100-12 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	barchila@consensussa.com
Teléfono comercial 1:	6019178417
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Avenida 19 No 100-12 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	barchila@consensussa.com
Teléfono para notificación 1:	6017431624
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1168 Notaría 27 de Bogotá del 20 de febrero de 1.990, inscrita el 9 de marzo de 1.990, bajo el No. 289083 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada:" CONSENSUS LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 286 de Notaría 44 de Bogotá D.C. Del 8 de marzo de 2001, inscrita el 21 de marzo de 2001 bajo el número 769461 del libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de: sociedad limitada, en: sociedad anónima, bajo el nombre de: CONSENSUS S.A.

Por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 09 de noviembre de 2010 bajo el número 1427391 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificad bajo el nombre de: CONSENSUS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto realizar cualquier actividad, comercial o civil, licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en desarrollo de su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: 1).- Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes materiales e inmateriales, así como franquiciarlos, darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, y la generación de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos; 2).- Fabricar directamente y/o contratar con terceros la fabricación de cualquier clase de productos y servicios. 3) - La importación, exportación, distribución y comercialización de cualquier clase de producto o servicio. 4) - Celebrar contratos de sociedad, representación y agencia con empresas nacionales o extranjeras, o la constitución de otras sociedades con fines complementarios a los del objeto de la sociedad. 5) - Prestar asistencia técnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales 6)- La inversión de sus fondos y disponibilidades en bienes muebles o inmuebles pudiendo, en consecuencia, adquirir toda clase de bienes inmuebles y de acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor sea o no bursátil 7).- La explotación comercial de marcas, lemas, enseñas de comercio, nombres comerciales, nombres de dominios, secretos industriales, patentes de invención, modelo de (sic), diseños industriales y derechos de autor propios o representados. 8) - Contratar créditos así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y otros instrumentos negociables. 2015. 9) - Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con instituciones financieras y entidades aseguradoras. 10).- Restructurar la empresa bajo cualquier modalidad lícita, fusionarla con otras que sean similares o complementarias, absorber otras sociedades, transformar la sociedad así como escindirla cuando las necesidades de la sociedad así lo aconsejen. 11).- Aportar sus bienes bajo cualquier modalidad contractual lícita, en todo o en parte, a otra sociedad u otras sociedades para mejorar u optimizar los negocios sociales. 12) - Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a

terceros. 13).- Obtener los registros de ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, y cualquier otro bien incorporal o inmaterial. 14) - Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, contrato u operación que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el objeto social. 15).- Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. 16).- Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad. 17).- Llevar a cabo en el territorio colombiano y en el extranjero la apertura de establecimientos de comercio y puntos de venta. 18) - El desarrollo de actividades complementarias y conexas a su objeto principal. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades antes descritas, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la sociedad. La sociedad podrá igualmente hacer donaciones a todo tipo de entidades o personas que puedan ser o tengan capacidad para obrar como donatarias. Parágrafo 1.- Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga interés directo la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.010.190.000,00
No. de acciones	: 101.019,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.010.190.000,00
No. de acciones : 101.019,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y podrá o no tener un primer y segundo suplente del Gerente General, quienes ejercerán su representación legal para fines judiciales y extrajudiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general quien ejercerá como Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el represente legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los nombramientos del gerente general y del (los) suplente(s) de éste, deberán inscribirse en la cámara de comercio del domicilio social, con base en copia auténtica de las actas en que consten las designaciones y las respectivas cartas de aceptación firmadas por quienes aceptan los nombramientos. Hecha la inscripción, los nombrados conservarán el carácter de tales mientras no sean

registrados nuevos nombramientos. Ni el gerente general, ni su suplente podrán entrar a ejercer las funciones de su cargo mientras el registro de su nombramiento no se haya llevado a cabo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 24 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2010 con el No. 01427391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Benjamin Archila Florez	C.C. No. 79487129

Por Acta No. 42 del 15 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021 con el No. 02776114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Guillermo Ocampo Duque	C.C. No. 75096861

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000014 del 3 de abril de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008 con el No. 01221939 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Firma Auditora	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 800059311 2

Por Documento Privado No. 030-23 del 15 de mayo de 2023, de Revisor

Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02978186 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Alejandro Rojas Verano	C.C. No. 80902737 T.P. No. 161836-T
Revisor Fiscal Suplente	Ilsa Liliana Leon Diaz	C.C. No. 1069722242 T.P. No. 237496-T

Por Documento Privado Sin Num del 05 de diciembre del 2017, inscrito el 14 de diciembre de 2017 bajo el Registro No 02284537 se aclara el Registro 2232881 en el sentido de aclarar que la fecha del documento es 04 de junio del 2017 y no 04 de mayo como se indicó.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1100 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 13 de junio de 2019, inscrita el 19 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041687 del libro V, compareció Benjamín Archila Flórez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.129 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad CONSENSUS SAS, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Jorge Martín García identificado con cédula ciudadanía No. 11.235.323 y T.P.A. No. 166.142, Martha Inés Peña Delgado identificada con cédula ciudadanía No. 52.022.651 y T.P.A No. 136.748 y Oscar Armando González Soto identificado con cédula ciudadanía No. 79.635.977 y T.P.A. No. 186.624 para que: conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la sociedad CONSENSUS SAS en todos los asuntos administrativos o judiciales que puedan surtirse o se surtan ante los diferentes despachos judiciales jurisdicción ordinaria, o ante autoridades administrativas o de gobierno en Colombia incluyendo aquellas qué ejercen funciones judiciales por expresa disposición legal; así como en todos los asuntos, trámites, solicitudes y procesos que puedan surtirse ante las diferentes Superintendencias, Ministerios y organismos de gobierno en Colombia. En virtud de lo anterior, los apoderados cuentan con las más amplias facultades necesarias para el ejercicio del presente poder, pudiendo así ejercer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la representaci5n legal de la sociedad en los asuntos y procesos de carácter judicial o administrativo, asistir como representantes legales a las audiencias de los Artículos 372 y 373 del C.G.P., conciliar, absolver interrogatorios de parte, así como para realizar cualquier otro acto reservado por la ley a la parte misma, incluyendo facultades expresas de allanamiento, disposición del derecho en litigio y suscripción del acuerdo de conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del C.G.P; interponer y sustentar recursos, contestar demandas, formular excepciones y objeciones, :solicitar y aportar pruebas, presentar aletos de conclusión, comparecer a las audiencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial y administrativas. Actuar como apoderado y/o nombrar apoderados; y, en general, defender judicial y extrajudicialmente todos los derechos de CONSENSUS S.A.S., con facultad especial para transigir, desistir del pleito, absolver posiciones o interrogatorios de parte y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios o los que ellos designen por sustitución, quedan facultados para comparecer ante cualquier autoridad administrativo o judicial, tanto en calidad de actor como de demandado, así como para firmar cualquier documento, escritura pública o solicitud que sean necesarios para el desempeño de este, poder. Este poder comprende las facultades de representación legal judicial o extrajudicial, las de recibir, desistir, transigir, conciliar, reasumir, renunciar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos, aceptar hechos, atender requerimientos, presentar peticiones, y en general cualquier facultad que por su naturaleza pueda serle, atribuida al Representante Legal o sea necesaria para el correcto desempeño de su mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
437	4-III-1995	24 STAFE BTA	19-IV-1995 NO.489.043

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002385 del 13 de	00611871 del 26 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

noviembre de 1997 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000286 del 8 de marzo de 2001 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00769461 del 21 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000476 del 9 de abril de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00832229 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000902 del 11 de junio de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00832300 del 21 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000902 del 11 de junio de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00832366 del 21 de junio de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 15 de julio de 2002 de la Revisor Fiscal	00849071 del 17 de octubre de 2002 del Libro IX
Acta No. 0000003 del 21 de marzo de 2003 de la Asamblea de Accionistas	00885411 del 20 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000928 del 30 de mayo de 2003 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00885409 del 20 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002630 del 22 de diciembre de 2004 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00975026 del 3 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001042 del 1 de julio de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01227319 del 10 de julio de 2008 del Libro IX
Acta No. 18 del 24 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01427391 del 9 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 26 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01930923 del 16 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 31 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02303269 del 15 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 45 del 4 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02893789 del 27 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2015 de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrito el 7 de diciembre de 2015 bajo el número 02042600 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CONSENSUS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- O K ONE S A S

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-10-30

Certifica:

Por Documento Privado del 13 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 17 de abril de 2023 bajo el número 02956976 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- SONAMOR SAS

Domicilio: Chía (Cundinamarca)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 7020 Actividades de consultoría de gestión.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-03-30

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONSENSUS SA
Matrícula No.: 01144528
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 100 - 12 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 29.176.650.023

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2026 Hora: 16:16:19
Recibo No. AB26708124
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2670812430495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

